



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-MAN016-2019-07, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA LIGERA MARCA ITALIKA DS150 MODELO 2019, PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON EL RECURSO "FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS, REGIONES MARÍTIMAS 2019. -----

En la ciudad de José Cardel, Veracruz, con fecha de 11 de diciembre de 2019 siendo las 13:25 pm, reunidos el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el lugar que ocupa la sala de usos múltiples, ubicada en Palacio Municipal, José Cardel Número 1, colonia centro de la ciudad de José Cardel, Veracruz; Integrada por los **CC. ARIANA MORALES VÁZQUEZ**, Presidente, **JUAN CARLOS MOLINA DUARTE**, Secretario, **JOSÉ FERMÍN FIGUEROA MORALES**, Vocal, **JESÚS LUNA SANCHÉZ**, vocal; todos integrantes del Subcomité de Adquisiciones, , Arrendamientos y Servicios, nombrado en sesión ordinaria del 26 de febrero del 2018 y con última modificación en sesión extraordinaria de cabildo, del 6 de febrero 2019; se cuenta también con la presencia en calidad de asesor el **C. ALEJANDRO CÓRDOBA DOMÍNGUEZ**, Titular del Órgano de Control Interno, de conformidad con el artículo 22 fracción VI, inciso d de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el fin de evaluar y determinar el dictamen de procedencia emitido por **LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL** de fecha 11 de diciembre del 2019, del municipio de La Antigua, Veracruz, para la adquisición de una motocicleta ligera marca ITALIKA DS150 modelo 2019, para la dirección de Protección Civil.-----

I. ANTECEDENTES

Mediante el programa de inversión 2019, emitido en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de diciembre del 2019, se presupuestó un monto total por \$ 497,000.00 (Cuatrocientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N), con numero de acción 2019300160305, para la adquisición de vehículos austeros, del recurso federal denominado "Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, Regiones Marítimas 2019"; que de acuerdo con sus reglas de operación en el capítulo III, apartado décimo cuarto, solo puede ser utilizado en los siguientes rubros: -----

- Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable; -----
- Obras que preserven áreas naturales, como reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua; -----
- Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes urbanos, metrocable de transporte o equivalentes; -----



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



- Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, construcción de caminos rurales y alimentadores, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público y electrificación, y-----
- Obras y equipamiento de protección civil y reconstrucción de infraestructura por desastres naturales. -----

I.I DICTAMEN DE PROCEDENCIA REALIZADA POR EL DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ.

PRIMERO. - La Dirección de Protección Civil del municipio de La Antigua, Veracruz, como lo indica en el dictamen de procedencia, no cuenta con ningún vehículo ligero, que permita hacer entrega de notificaciones en la zona centro de ciudad Cardel, además de algunas otras actividades inherentes de la dirección. -----

SEGUNDO. - Que en nuestro Plan Municipal de Desarrollo el objetivo del apartado de 6.5.8 PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS es: Desarrollar todas las acciones tendientes a la protección de la población y el medio ambiente, antes, durante y después de la eventualidad de una emergencia o desastre, provocado por agentes naturales o humanos en el Municipio. -----

TERCERO. - Nuestro municipio por la localización geográfica es susceptible de riesgos naturales, los cuales en los últimos años se han presentado de manera más recurrentes, entre estos están: Hidrometeorológicos, sequias, inundaciones etc., como en 2010 ante el paso del huracán "Karl" cuando el municipio de La Antigua sufrió una mayor afectación, sobre todo en viviendas, y en infraestructura carretera, puentes, caminos etc. -----

CUARTO. - Que ellos solicitan al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios la adquisición de una motocicleta ligera, para actividades habituales. -----

II CARACTERISTICAS DE LA CUATRIMOTO CAN AM OUTLANDER 450 L, 2020

PRIMERO. - Que a continuación se enuncian las principales características del vehículo en cuestión (Anexo técnico):-----

No.	CARACTERÍSTICA	CAN-AM OUTLANDER 450
1	Tipo de motor	4 tiempos monocilíndrico
2	Cilindrada	149.6 CC
3	Velocidad maxima	80 km/h

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



4	Potencia máxima	8.31 Hp @ 7500 RPM
5	Torque máximo	8.8 N-m @ 5500 RPM
6	Rendimiento de combustible	28 km/L
7	Sistema de arranque	Eléctrico y pedal
8	Sistema de ignición	CDI (Ignición por descarga de condensador)
9	Transmisión Final	Automática/por banda

SEGUNDO.- Que de acuerdo a las características del vehículo, se apega a las necesidades básicas inherentes de la Dirección de Protección Civil, en cuanto a consumo de combustible, carga y seguridad.-----

III. FUNDAMENTO

La celebración de la presente adjudicación directa se encuentra debidamente fundamentada en los artículos 42, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público que a la letra dice:

Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.-----

Para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente. -----

Salario mínimo 102.68. -----

300 veces = 30,804.00. -----

La adquisición de la motocicleta no rebasa los 300 salarios mínimos. -----

IV. JUSTIFICACIÓN

Después de realizar un estudio previo se identificó que dentro del municipio de La Antigua se cuenta con diferentes tiendas que vende este tipo de motocicletas, por lo que tomando en cuenta la investigación de mercado de fecha 05 de diciembre del 2019, en donde se



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



mencionan 3 marcas y modelos que reúnen los requisitos solicitados, como son: ITALIKA, DYNAMO y HONDA. -----

V. RESULTADO

Después de lo anterior se determina por UNANIMIDAD adjudicar de manera directa a la persona Nueva Elektra del Milenio SA de CV, con domicilio en FFCC de Rio Frio S/N 419 Col. Ciudad De México, México, una motocicleta ITALIKA DS150, modelo 2019, por un monto de \$ 14,999.00 (Catorce mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N), tal y como se especificó en el anexo técnico de este dictamen. -----

Por ende, el Titular de Control Interno el C. Alejandro Córdoba Domínguez, manifiesta que no se reserva ningún comentario, respecto a la resolución emitida por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al respecto de la adjudicación directa número AD-MAN016-2019-07 relativo a la adquisición de una motocicleta ITALIKA DS150, modelo 2019. -----

VI. FORMA DE PAGO

El pago del bien se hará en una sola exhibición, moneda nacional, vía transferencia bancaria o cheque nominativo de conformidad con el artículo 179 párrafo primero de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, con recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, Regiones Marítimas 2019. -----

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido del presente, sin que exista algún otro cuestionamiento, quedando cerrado y se da por concluido a las 15:16 horas en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen para su constancia el presente los que en ella intervinieron. -----

POR EL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS


C. ARIANA MORALES VÁZQUEZ
PRESIDENTE


C. JUAN CARLOS MOLINA DUARTE
SECRETARIO


C. JOSÉ FERMIN FIGUEROA MORALES
VOCAL


C. JESÚS LUNA SÁNCHEZ
VOCAL

POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO


C. ALEJANDRO CÓRDOBA DOMÍNGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO



CONTROLORÍA
2018 - 2021



SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS
2018 - 2021